

Regístrese y comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2220191-6 _____

CULTURA

Aceptan renuncia de miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2023-MC

Lima, 28 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 001-2023-MC, se designa, entre otros, al señor Manuel Ignacio Chiroque Farfán como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP;

Que, el mencionado profesional ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor MANUEL IGNACIO CHIROQUE FARFAN como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.